

Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

Teléfono 453-1558

RECIBIDO UNAC OF. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

RECIBIDO	UNAC
	OF. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
	17 MAY 2018
	HORA: 14:28
	FIRMA: [Signature]

RESOLUCION DIRECTORAL N° 160-2018-DIGA

Callao, 17 de Mayo 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la solicitud de apertura de Caja Chica de fecha 15 de mayo 2018, mediante el cual el Director de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional del Callao solicita Asignación de Caja Chica.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 014-2018-DIGA, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el Ejercicio Fiscal 2018; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que por Resolución Rectoral N° 365-2018-R, de fecha 11 de mayo 2018, se resuelve designar como Director de la Oficina de Bienestar Universitario al Mg. ALEJANDRO DIAZ GONZALES a partir del 27 de abril hasta el 31 de diciembre 2018;

Que el artículo 10º, numeral 10.4, literal f) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, establece que el Director General de Administración debe aprobar una Directiva para la Administración de la Caja Chica, las mismas, que se suja a las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15;

Que mediante Resolución Directoral N° 013-2018-DIGA, de fecha 22 de enero 2018, se aprueba la DIRECTIVA N° 001-2018-DIGA "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", y de acuerdo con el Numeral 5.3 y 5.4, los responsables del gasto con cargo a la Caja Chica son las Autoridades, Decanos y Funcionarios de la UNAC debidamente autorizados mediante Resolución del Director General de Administración, que tiene a su cargo la custodia y manejo de los fondos asignados;

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 338º, numeral 338.1 del estatuto de la Universidad Nacional Del Callao;

SE RESUELVE:

1. Aprobar la Asignación de la Caja Chica, de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 02 de mayo hasta el 31 de diciembre del 2018, por la suma de S/. 1,800.00 (Un mil ochocientos con 00/100 Soles) manteniendo los clasificadores presupuestarios de gasto indicados en el Anexo N° 02 de la DIRECTIVA N° 001-2018-DIGA aprobado con Resolución Directoral N° 013-2018-DIGA.

1412

21 MAY 2018 [Signature]

17 MAY 2018

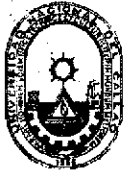
230 [Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
SECCION DE PRESUPUESTO

RECIBIDO

21 MAY 2018

10:23



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña N° 1066 – Callao

Teléfono 453-1558

2. El responsable del manejo de la Caja Chica de la Oficina de Bienestar Universitario es el Mg. **ALEJANDRO DIAZ GONZALES**;
3. El encargado de tramitar los gastos ejecutados de la caja chica ante la Oficina de Contabilidad es el Sr. **ESEGUNDO MARCIAL HERRERA FLORES**;
4. La Resolución Directoral N° 013-2018-DIGA y la Resolución Directoral N° 014-2018-DIGA, son de cumplimiento obligatorio por todo el personal Docente y Administrativo que Ejecute Gastos con Fondos de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao asignado a la Dependencia Académica o Unidad Orgánica de esta Casa Superior de Estudios.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dirección General de Administración

Abog. Econ. **GUIDO MARIMA MOLINA**
Director

GMM/JR

CC. UPG-FCA, Contabilidad, Tesorería, -

CC. Archivo